

ANEXO 1

PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA A CELEBRARSE DENTRO DEL TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE CONCESIÓN PORTUARIA FLUVIAL PRESENTADA POR LA SOCIEDAD FOREST FIRST S.A.S.

En virtud de lo establecido del artículo 2.2.3.3.1.5 del Decreto 1079 de 2015, concordante con en el artículo 10 de la Ley 1 de 1991, y como consecuencia del Estado de Emergencia declarada por el Gobierno Nacional y las respectivas resoluciones expedidas por la Agencia Nacional de Infraestructura, las cuales se enumeran cronológicamente a continuación:

1. La Resolución No. 471 del 22 de marzo de 2020, “Por la cual se establece como medida transitoria la suspensión de términos en las actuaciones administrativas y contractuales que se adelantan en la Agencia Nacional de Infraestructura y se adoptan otras medidas administrativas, por motivos de salud pública.”
2. La Resolución No. 498 del 13 de abril de 2020, la cual en materia de actuaciones administrativas modificó la Resolución 471 del 22 de marzo de 2020 estableciendo un listado de 14 actividades suspendidas entre los que se encuentran: (i) periodos de cura en curso y nuevas solicitudes de periodos de cura, (ii) revisión y evaluación de proyectos de asociación público privada de iniciativa privada y, (iii) trámites de concesión portuaria, entre otros.
3. La Resolución No. 618 del 31 de mayo de 2020, a través de la cual derogó las Resoluciones Nos. 471 del 22 de marzo de 2020 y 498 del 13 de abril de 2020, y en consecuencia ordenó la suspensión de las siguientes actuaciones administrativas (i) términos de revisión y evaluación de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada en etapa de prefactibilidad y factibilidad, con inclusión del plazo máximo para la entrega del proyecto en etapa de factibilidad, (ii) Solicitudes de certificación de contratos u otro tipo de requerimientos cuyo trámite requiera de la inspección o copia de expedientes físicos que se encuentren en el archivo de la Entidad y (iii) Trámites referidos a las solicitudes de concesión portuaria, concesiones para embarcaderos y modificaciones contractuales y de permisos en asuntos portuarios que requieran la citación a audiencias públicas.
4. La Resolución No. 20201000011115 del 10 de agosto de 2020, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura, por la cual se modificó la Resolución 618 del 31 de mayo de 2020 y en la cual se decidió darle la continuidad necesaria a los trámites y actuaciones de la Agencia, entre estos la celebración de audiencias públicas dentro de los trámites de otorgamiento y modificación de concesiones portuarias.

Que, en cumplimiento a lo anteriormente expuesto, por medio del presente protocolo se da a conocer el mecanismo mediante el cual se llevará a cabo la audiencia pública virtual a celebrarse dentro del trámite de la solicitud de concesión portuaria fluvial presentada por la sociedad **FOREST FIRST S.A.S.**



I. ASISTENCIA

Con el fin de garantizar el principio de publicidad, los interesados podrán participar en la Audiencia a través de: (i) la transmisión por *streaming* a través del canal de YouTube de la Agencia Nacional de Infraestructura o (ii) participación directa en la Audiencia a través de Microsoft Teams.

La ANI solicitará a los interesados que envíen a través del correo electrónico acforero@ani.gov.co un mensaje indicando el nombre de la persona y su correo electrónico con el fin de enviar la invitación para su participación por medio de la aplicación Microsoft Teams.

En el evento que algún interesado en intervenir en la audiencia no haya sido incluido en la reunión por Teams, y que desee intervenir, deberá enviar a la dirección acforero@ani.gov.co un correo electrónico solicitando la invitación directa para participar por medio de la aplicación Microsoft Teams. Estas solicitudes se recibirán hasta antes de la finalización de las intervenciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, cada interesado que hubiere enviado la información, recibirá una invitación a dicha reunión al correo electrónico con un enlace de tal manera que puedan conectarse mediante una versión web de la herramienta y así participar e intervenir en la audiencia.

Con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la herramienta tecnológica, sólo se podrán conectar a través de Microsoft Teams aquellos interesados que deseen realizar intervenciones y se hayan inscrito previamente en la plantilla de Microsoft Forms que será enviada en el chat de la reunión ese día, los demás podrán seguir la transmisión por streaming.

Se informa a los interesados que, en el evento en que deseen participar de forma directa en la Audiencia a través de la aplicación de Microsoft Teams, sólo se podrán registrar máximo (2) personas por cada interesado o invitado. En el evento que se reciba un mayor número de solicitudes, solo se dará acceso a las dos primeras personas que hayan enviado su solicitud en los términos indicados anteriormente.

El día de la audiencia pública estará disponible en el canal oficial de YouTube de la Agencia Nacional de Infraestructura, el Streaming, para que cualquier ciudadano participe y presencie el desarrollo de la Audiencia Pública.

II. ASPÉCTOS GENERALES. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

Con el fin de realizar la audiencia, garantizando la transparencia, a continuación, se establecen unas recomendaciones técnicas y de uso de la herramienta.



Es responsabilidad de los interesados que participan en la Audiencia, garantizar la disposición de los requerimientos técnicos en sus dispositivos y las condiciones de uso durante la Audiencia.

2.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DURANTE LA AUDIENCIA

Con el fin de que los interesados puedan establecer una conexión adecuada y óptima se recomienda los siguientes requerimientos técnicos mínimos (sin tratarse de condiciones obligatorias):

- Computadora y procesador: Mínimo 2 GHz (o superior) (32 bits o 64 bits).
- Memoria: 4,0 GB de RAM
- Monitor: Resolución de pantalla de 1024 x 768
- Hardware de gráficos: Mínimo de 128 MB de memoria gráfica
- Sistema operativo: Windows Server 2012 R2 +, Windows 10 o Windows 8.1 en 32 bits y 64 bits. Para la mejor experiencia, use la última versión de su sistema operativo.
- Vídeo: Cámara de video USB 2.0
- Dispositivos: Cámara estándar para computadora portátil, micrófono y parlantes
- Conexión a Internet de mínimo 15 Megas
- Se recomienda que el equipo esté conectado por red cableada.

2.2. USABILIDAD

Al momento de conectarse a la Audiencia a través de la plataforma de Microsoft Teams:

- Todas las personas se conectarán mediante el enlace que recibieron en sus correos electrónicos. Los peticionarios deberán conectarse con 15 minutos de antelación para efectos de verificar la conectividad y disponibilidad de las redes y los recursos tecnológicos.
- Si el navegador le pide permisos para acceder a su cámara y micrófono es necesario que den la autorización, ya que estos recursos se necesitan para la audiencia virtual. Únicamente podrán encender su cámara y micrófono las personas que tengan el uso de la palabra de acuerdo al orden establecido por la Agencia.
- Si requiere hablar, deberá usar la opción “Levantar la mano” (ver manual adjunto). De esta manera el moderador anunciará quién será el interviniente y el orden en el que participarán.
- Siga el manual de conexión y uso que se indica.
- Cuando esté conectado se recomienda desactivar el audio y el video. Esto con el fin de que durante la Audiencia su equipo esté en silencio, a menos que se le otorgue el turno para intervenir.
- Un funcionario de la Agencia Nacional de Infraestructura será el moderador de la audiencia, esta persona podrá silenciar el micrófono de todos los asistentes con el fin de mantener el orden y asignar los turnos de intervención, tal como se realiza de manera presencial.



- Cuando sea el turno de participar, active el audio y si desea que lo vean active el video (ver manual adjunto). Tanto la Sociedad peticionaria como los funcionarios de la Agencia deberán activar audio y video para sus respectivas intervenciones.
- Cuando finalice su intervención deberá desactivar nuevamente el audio y el video (ver manual adjunto). Así se garantiza que la audiencia mantenga un orden y los demás asistentes tengan oportunidad de participar y ser escuchados.
- Tenga en cuenta que al desactivar su propio audio y video cada interesado podrá seguir escuchando y participando en la Audiencia. El audio y video sólo deberá ser activado para atender al turno de participación dado por el moderador.

Si algún interesado tiene fallas o dificultades en la conexión que impida su participación, deberá manifestarlo por medio de mensaje a través del chat de la aplicación Microsoft Teams. En el caso en que un porcentaje superior al quince por ciento (15%) de los interesados que estén participando en la Audiencia pública virtual, manifiesten dificultades o fallas en la conexión que impida su participación, la ANI tendrá la facultad de suspender la Audiencia hasta tanto se verifiquen las razones de dichas dificultades o fallas, con el fin de garantizar la transparencia de la Audiencia.

2.3. MANUAL DE CONEXIÓN Y USO MICROSOFT TEAMS

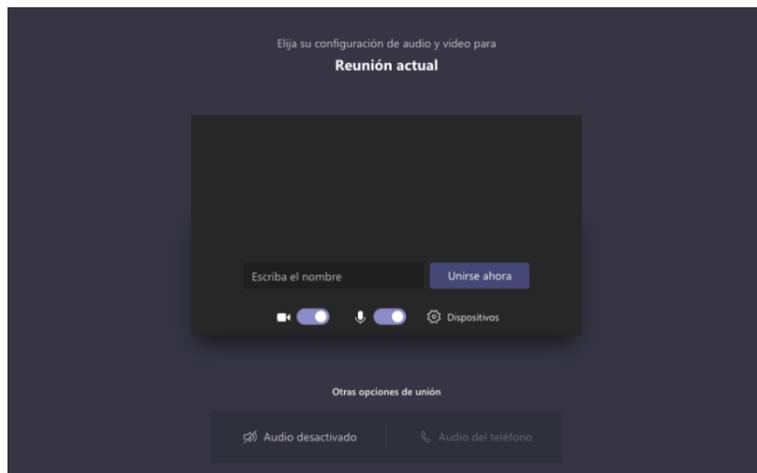
1. Revisar en la bandeja de correo la invitación a la audiencia.



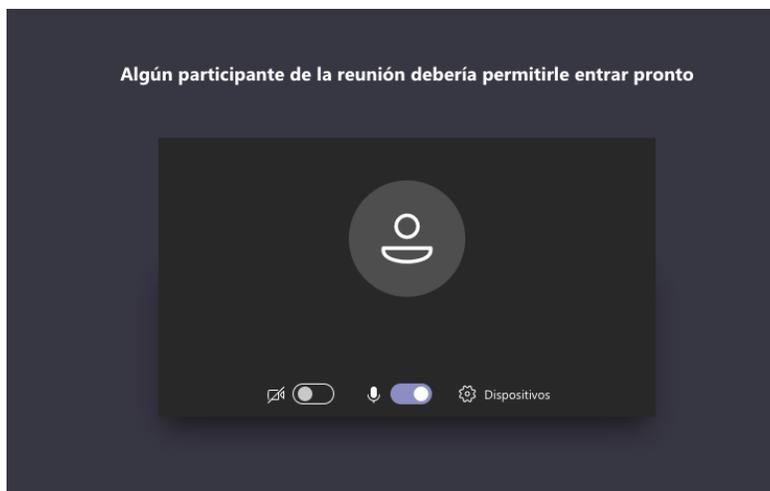
2. Al dar clic en el “Unirse a Reunión de Microsoft Teams” su navegador abrirá una ventana donde estará el aplicativo para conectarse. Para acceder no es necesario descargar o instalar ningún aplicativo, puede ingresar desde la versión web si lo desea.



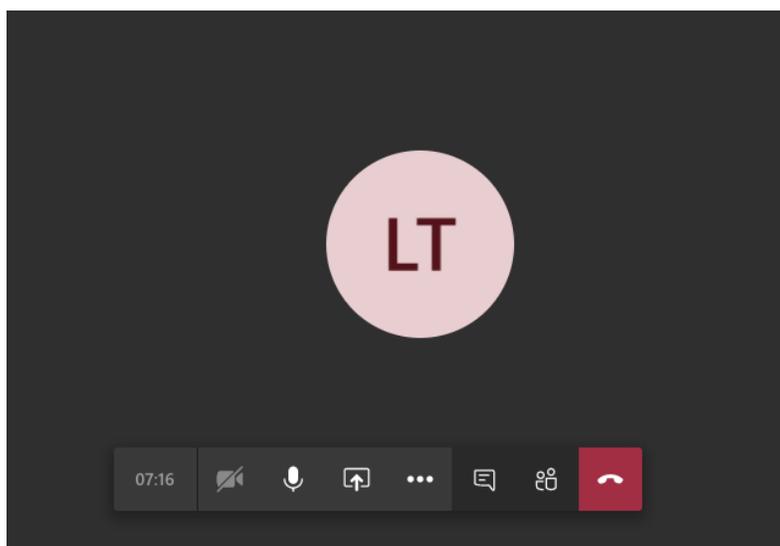
3. Al presionar “Unirse por internet en su lugar”, el aplicativo abrirá una ventana donde le pedirá que digite su nombre, con el cual será visible por todos los miembros de la reunión. Aquí se recomienda poner el nombre completo del participante. Para finalizar presione: “Unirse ahora”.



4. Le aparecerá el siguiente mensaje, mientras el moderador de la audiencia autoriza la inclusión a la reunión.



5. Cuando sea autorizado, ingresará a la reunión y podrá ver a los demás participantes de la audiencia.



NOTA: Si la conexión se pierde debe volver a iniciar el proceso de conexión con los pasos anteriormente indicados. Durante la audiencia se recomienda navegar en las páginas estrictamente necesarias, así evita sobrecargar su navegador.

Cuando ya esté conectado, cada interesado deberá desactivar el audio y el video, con el fin de recibir las instrucciones y conocer el orden del día por parte del moderador.

AUDIO

Este ícono activa y desactiva el audio, al posicionar el cursor sobre el icono este indicará la acción que puede realizar



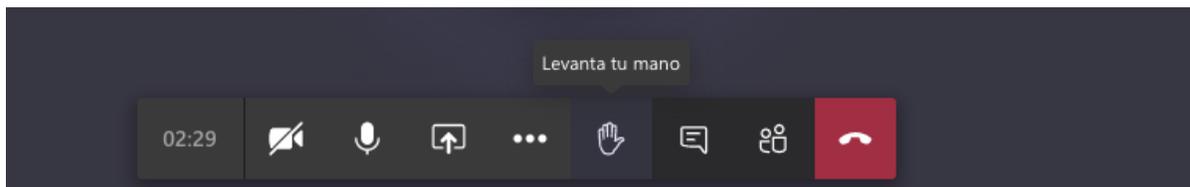
VIDEO

Este ícono activa y desactiva el video, al posicionar el cursor sobre el ícono este indicará la acción que puede realizar. Si no cuenta con cámara la opción aparecerá deshabilitada.

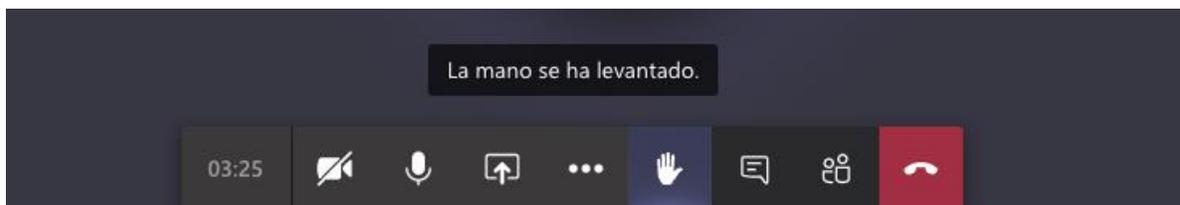


USO DE LA PALABRA

Para solicitar la palabra, se deberá usar la opción “levantar la mano”



Cuando la persona solicite “levantar” la mano, el icono cambiara a color morado y aparecerá un mensaje indicando que la mano se ha levantado



Para finalizar la reunión, presionar el botón rojo con el cual se retira de la audiencia y finaliza su sesión en la reunión.



2.4. TRANSMISIÓN POR STREAMING A TRAVES DE YOUTUBE

1. Ingrese a YouTube a través de cualquier navegador.



🔍 Youtube 🔊

- Al ingresar a YouTube, digite “Agencia Nacional de Infraestructura” y luego de click en el canal oficial de la ANI.



- El día y hora de la audiencia pública, se habilitará la transmisión en vivo de la reunión que se estará llevando a cabo en tiempo real en Microsoft Teams, para que cualquier ciudadano participe.

